

SELLO DE
OFICIO



4. MRS.

AÑO 1840.

Nuevos D. Gregorio Navarro, Alcalde Presidente y los Concejales D. Felipe Luján, D. Miguel Bueno, y el procurador Juzgado D. Fernando Sánchez, los cuales habidos que fueron se dio principio a la Sesión.

El Procurador Juzgado de este Ayuntamiento presentó una proposición que a la letra dice = "El Procurador Juzgado Gral de este Ayuntamiento en cumplimiento de su deber, propone a la corporación: Que se haga indisponible que a los mayores beneficios de la Hacienda a los concejales cesantes todas las cuentas del Presupuesto año que han correspondido a esta Municipalidad por todos los vencimientos de contribuciones, para que siendo inspeccionadas, se pueda satisfacer la reclamación de la mayor parte de los vecinos que se crean perjudicados. = Que se instruya el correspondiente Sumario para expedir el Estado en que se hallare el Archivo de la Secretaría de este Ayuntamiento, y caso de no estar vigente la Ley previa, se le exija la responsabilidad a quien corresponda. = Plutarco Noviembre del año de mil ochocientos cuarenta = Fernando Sánchez" = Y votado lo la corporación resolvió: Que en cuanto al primer estremo de la proposición del Juzgado remitiéndolo a la letrada se consulte con la Etapa Diputación Provincial. Haciendo relación del Oficio que consta de orden del actual dice el Alcalde que fue D. Policarpo Rivero, que a su vez a la purificación de otras cuentas legales la justicia tuvo de le tener ejecutada.

Que en quanto al segundo estremo se instruya el Consistorio

